FUNDACIÓN:	ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES
Nº DE REGISTRO:	338
C.I.F.:	G45398633
EJERCICIO:	2015

MEMORIA ABREVIADA

FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La "FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES", (en adelante la Fundación), es una organización privada de naturaleza fundacional que se constituyó en virtud de la escritura otorgada en Illescas, el día 4 de abril de 1997 ante el Notario Doña Milagros A. Casero Nuño, mediante escritura pública número 536 en su protocolo bajo la denominación "Fundación para el Conocimiento, Investigación y Práctica del Derecho" y está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número 338.

Posteriormente fue inscrita con fecha 26 de mayo de 1997 en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación con el número TOL-1-3-1.

Con fecha 21 de febrero de 2011 fue modificada su denominación a la actual ante el Notario Doña Milagros Anastasia Casero Nuño, mediante escritura pública número 290 en su protocolo.

Entidad sin ánimo de lucro e independiente que se regirá por sus estatutos y, en cuanto en ellos no esté dispuesto, por la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y por su reglamento del Real Decreto 316/1996 de 23 de febrero y demás normativa vigente que le sea de aplicación.

En todo caso a lo dispuesto y con los límites establecidos en el artículo 32.1 de la Ley 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

1. Los fines de la Fundación, según se establece en el artículo 5º de los vigentes estatutos sociales, son:

- **Organizar** actividades y servicios sobre el derecho, encaminados a la investigación y el estudio, con aplicaciones a nivel nacional e internacional.

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

- **Desarrollar** acciones formativas dirigidas al conocimiento y práctica de los distintos derechos de la Nación Española y demás países.
- **Fomentar** el conocimiento y práctica de los derechos autóctonos y otros de interés general
- **Impulsar** la práctica del derecho nacional y extranjero.
- **Potenciar** la enseñanza y la investigación, en cualquier foro, de todos los derechos tanto a nivel nacional como internacional.
- **Dirigir** pasantías, seminarios, coloquios, reuniones y conferencias encaminadas al conocimiento, investigación y práctica del derecho.
- **Impulsar** las relaciones de cooperación jurídica entre las personas de todos los países.
- **Gestionar y Avalar** ante las autoridades correspondientes, los hermanamientos entre sí de comunidades y municipios, tanto nacionales como extranjeros, las invitaciones de acogida, individuales y en grupo, bajo el prisma de la cooperación, la investigación y la práctica jurídica que fomentan los fines de esta Fundación.
- **Canalizar** las ayudas públicas o privadas, nacionales, comunitarias o internacionales, necesarias para el conocimiento, la investigación y la práctica del derecho a nivel nacional e internacional.

2. Para el cumplimiento de los fines fundacionales, la Fundación podrá, entre otras, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Pasantías.
- Hacer donaciones y conceder anticipos y subvenciones.
- Instituir premios, becas o ayudas de cualquier clase.
- Sufragar estudios, investigaciones, programas de formación, cursos, conferencias, seminarios, congresos, coloquios, jornadas, talleres y debates sobre temas relacionados con los fines de la Fundación.
- Divulgación de los resultados derivados de sus actuaciones, a través de publicaciones, ediciones y otras modalidades de aplicación interactiva.
- Información, asesoramiento jurídico/fiscal y orientación para la implantación de la asociación "Women Ceo" en México.
- Cualesquiera otras actividades que permitan a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines.

Para el cumplimiento de los objetivos expuestos, la Fundación dispone de una importante cartera de valores que le proporciona todos los años los recursos necesarios para el cumplimiento de los citados objetivos.

La Fundación, atendidas las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de sus finalidades expresadas en el artículo anterior, según los objetivos concretos que, a juicio de su Patronato, resulten prioritarios.

La Fundación tiene vocación de permanencia

3. El domicilio social de la Fundación es:

En Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 13 de junio de 2016, con la asistencia de todos los miembros del Patronato de la Fundación, se adoptó por unanimidad trasladar el domicilio social de la Fundación de la calle Buen Suceso, 13, entreplanta, 28008 Madrid, al de Glorieta Bilbao, número 5, primero derecha, 28004 Madrid; facultando de manera solidaria e indistintamente a los miembros del patronato para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público los acuerdos, firmando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta dejar debidamente inscritos dichos acuerdos en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Las actividades se han desarrollado en los siguientes lugares:

Todas las actividades han sido realizadas en la sede, calle Buen Suceso, 13 entreplanta - 28008 Madrid.

5. La Fundación no forma parte de ningún grupo.

6. De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la Fundación.

Las cuentas anuales abreviadas del 2015 adjuntas han sido formuladas por la Dirección de la Fundación a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2015 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como de las actividades desarrolladas en el ejercicio y de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la entidad, que es el establecido en:

a) Código de comercio y restante legislación mercantil.

b) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que lo desarrollan.

c) Plan General de contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

Fdo.: El Secretario V° B°: El Presidente

e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han seguido los principios contables establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, en la medida en que no se establezca un criterio distinto a lo establecido en el Plan General Contable vigente, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 no ha habido cambios en ninguna estimación contable que sea significativa. La dirección no es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la Fundación.

4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado de situación. y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas de Balance.

Las distintas partidas de Balance y de la Cuenta de Resultados se presentan desagregadas de acuerdo a la normativa vigente.

6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable de entidades son fines lucrativos.

3. **Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo a con las disposiciones legales.**

La distribución de resultados del ejercicio 2015 cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente, en especial con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1) Inmovilizado intangible.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada, en el caso de que tengan vida útil definida, y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

En caso que la Fundación considere que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida, al no existir un límite previsible para el periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo, el inmovilizado intangible no se amortiza pero se somete, al menos una vez al año, a un test de deterioro. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisa cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para este activo. En caso contrario, se cambia la vida útil indefinida a definida.

(*) Durante el ejercicio 2015, no ha habido movimientos en los bienes de inmovilizado intangible.

2) Inmovilizado material.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los coste de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor del mismo, una vez dados de baja los valores contable de los elementos que hayan sido sustituidos.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su

funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se han amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Años de vida útil estimada
Edificios y Construcciones	100 años
Maquinaria y Utillaje	10 años
Otras Instalaciones	10 años
Mobiliario y Equipos Informáticos	De 4 a 5 años
Otro Inmovilizado Material	De 4 a 5 años

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta u su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso determina por referencia al coste de reposición.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(*) Al cierre del ejercicio 2015 en la Fundación no existe inmovilizado material.

3) Inversiones inmobiliarias.

(*) Al cierre del ejercicio 2015 en la Fundación no existen inversiones inmobiliarias

4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

(*) Al cierre del ejercicio 2015 en la Fundación no existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

5) Permutas.

a) Permutas de activos no generadores de flujos de efectivo.

No se han registrado permutas de activos no generadores de flujos de efectivo

b) Permutas de activos generadores de flujos de efectivo.

No se han registrado permutas de activos generadores de flujos de efectivo

6) Instrumentos financieros.

La Fundación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los **instrumentos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros disponibles para la venta.

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios a su propiedad.

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

7) Créditos y débitos de la actividad propia.

Créditos por la actividad propia

Derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés del mercado. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad aplicable, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia

Obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

8) Existencias.

Las existencias están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Fundación, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

(*) A 31 de diciembre de 2015 no existen existencias en la Fundación.

9) Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se general al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen.

(*) No existen transacciones en moneda extranjera.

10) Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficio del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados/diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, base imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Fundación tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

11) Ingresos y gastos.

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real; y,

b) cuando la corriente real se extiende por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Los gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueban.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, ...) se reconocen en la cuenta de resultados de la Fundación como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición del activo.

Los ingresos obtenidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes de la propia actividad se registran como ingresos en el momento de su obtención, independientemente del cobro de los mismos.

En la contabilización de los ingresos se tienen presentes las siguientes reglas:

a) los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado;

b) las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que correspondan;

c) los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen; y,

d) en todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

12) Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales de la Fundación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13) Gastos de personal.

(*) Durante el ejercicio 2015 la Fundación no ha tenido gastos de personal.

14) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

15) Combinaciones de negocios.

(*) Durante el ejercicio 2015 no existen combinaciones de negocios.

16) Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio 2015 no se existen fusiones entre entidades no lucrativas.

17) Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

18) Transacciones entre partes vinculadas.

No existen transacciones entre partes vinculadas.

19) Elementos patrimoniales de naturaleza medio ambiental

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medio ambiental significativo.

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se clasifican como instrumentos de cobertura.

5. **Información sobre las entidades del grupo, multigrupo y asociadas:**

No existen este tipo de activos financieros.

6. **Códigos de conducta para inversiones financieras temporales.**

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación no ha realizado inversiones financieras temporales conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones* respecto de los criterios contenidos en los códigos citados .

Los principios para seleccionar las distintas inversiones financieras son:

- Establecer sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que hayan realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se valora la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se diversifican los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se efectuaran las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

3. Causas de las disminuciones.

Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores.

4. Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo entre las dinerarias y las no dinerarias.

No existe ninguna diferencia significativa respecto a este concepto

5. Desembolsos pendientes y fecha de exigibilidad.

No existe ninguna diferencia significativa respecto a este concepto

6. Aportaciones no dinerarias y criterios para su valoración.

No existe ninguna diferencia significativa respecto a este concepto

7. Consideraciones específicas que afecten a las reservas.

No existe ninguna diferencia significativa respecto a este concepto

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios:

- El régimen fiscal aplicado a la Fundación es el de régimen especial de entidades sin fines lucrativos. La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a efectos de la Ley 49/2002 se incluye en el apartado "NOTA 1" de esta memoria.
- Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del Impuesto sobre Sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio puede diferir del resultado contable.
- Todas las rentas obtenidas por la Fundación se consideran exentas del impuesto sobre Sociedades, bien por ser coincidentes con sus fines específicos, o por su consideración de explotaciones económicas auxiliares, accesorias o complementarias de ellas, por estar incluidas en los supuestos de exención de los artículos 6 y 7 de la citada Ley 19/2002, de 23 de diciembre.
- No se ha adquirido ningún compromiso en relación a incentivos fiscales.

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1. Actividad de la entidad.

I. Actividades realizadas.

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	P A S A N T I A S (FORMACION EN PRACTICA DE ABOGADOS)
Tipo de actividad	Se trata de actividades propias de la Fundación
Identificación de la actividad por sectores	HUMANIDADES Y PENSAMIENTO
Lugar de desarrollo de la actividad	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) CALLE BUEN SUCESO, 13 ENTREPLANTA

- Son actividades propias no mercantiles

Descripción detallada de la actividad realizada.

El objetivo de las prácticas de iniciación a la Abogacía es facilitar a los futuros licenciados en Derecho las herramientas necesarias para su capacitación en las habilidades, destreza, actitud y conocimientos necesarios para iniciarse en el ejercicio de la abogacía con eficacia, responsabilidad y respeto por la deontología; así como la preparación para la incorporación a los servicios de turno de oficio y asistencia letrada al detenido y de orientación jurídica, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Así mediante las presentes pasantías se pretende proporcionar los conocimientos prácticos mínimos para ejercer profesionalmente la abogacía a los futuros licenciados en Derecho interesados.

- Conocimientos teóricos en materias que no se dan en la carrera o que, dándose, no se dan desde la perspectiva del abogado.

- Práctica jurídica a través de casos reales que se trabajan en las instalaciones de la entidad "Zaballos Asesoría Integral de Sociedades, S.L.", con redacción de escritos, simulación de juicios.

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

- Asistencia a juicios reales, turnos de asistencia al detenido, servicio de orientación jurídica, de atención a la mujer y de orientación jurídica penitenciaria.

- Habilidades fundamentales para ser abogados: aprender a hablar en público, contabilidad básica para abogados, manejo de bases de datos, conocimiento básico de las reglas de ética profesional, aprender a negociar, a organizar el propio despacho de abogados ...

- Conocimiento de oficinas e instituciones relacionadas con la profesión (los juzgados, registros, sindicatos, el Colegio de Abogados y los servicios que se prestan, el Tribunal Laboral).

- Asignación de un mentor o director de prácticas que hará un seguimiento del pasante con el fin de poder llevar un digno desarrollo de su actividad como tal y sus funciones además de formación en otras áreas del derecho como mercantil, notaria, etc.

- Periodo de prácticas, mínimo 3 meses y máximo 6 meses, a consideración de la Fundación.

- Emisión de certificado por la Fundación que acredite que está o no cualificado para acceder a determinadas áreas del ejercicio de la profesión o de la licenciatura de derecho.

Para realizar la pasantía se emplean las instalaciones situadas en la calle Buen Suceso, 13 de Madrid y las de los despachos y entidades colaboradoras. Estas instalaciones cuentan con su puesto informático correspondiente y toda la infraestructura necesaria para desarrollar las prácticas. "Zaballos Asesoría Integral de Sociedades, S.L." cede gratuitamente las instalaciones. Los materiales de todo tipo necesarios para entregar como documentación para realizar las prácticas son sufragados por "Zaballos Asesoría Integral de Sociedades, S.L.", por la Fundación y el resto de despachos y entidades colaboradoras de acuerdo al convenio firmado con cada uno de ellas.

Los abogados colaboradores de "Zaballos Asesoría Integral de Sociedades, S.L." se encargan de la formación del pasante y de su seguimiento. A cada pasante se le asigna un abogado director que se encarga de enseñarle y asesorarle en su práctica.

La pasantía se fundamenta en la determinación de unos objetivos de la formación, no sólo teóricos sino que persigan la capacitación de cada materia concreta en las distintas áreas (Penal, Civil, Mercantil, Tributario y Laboral y Seguridad Social).

Al final de las prácticas se otorgarán certificados de aprovechamiento expedidos por la Fundación.

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	25	7	2.000 horas	1.890 horas

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	25	33
Personas jurídicas	-	-

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Formación en prácticas de Abogados Fortalecer los conocimientos adquiridos en el aprendizaje profesional de la carrera mediante la práctica laboral.	Número de beneficiarios ..... 33 pasantes	☆☆☆☆☆	☆☆☆☆☆

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMAS DE FORMACION, JORNADAS, TALLERES Y DEBATES
Tipo de actividad	Se trata de actividades propias de la Fundación
Identificación de la actividad por sectores	PASANTES / ESTUDIANTES / PROFESORES / POBLACION EN GENERAL
Lugar de desarrollo de la actividad	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) CALLE BUEN SUCESO, 13 ENTREPLANTA

- Son actividades propias no mercantiles

Descripción detallada de la actividad realizada.

Las acciones que organiza la Fundación en materia de formación tienen como propósito preparar a los pasantes en el mundo profesional de la mano de la Fundación conformada así como centro profesional de prácticas para los profesionales de Derecho, mediante cursos de perfeccionamiento, seminarios, conferencias, etc., para suministrarle nuevos conocimientos y actualización de los que poseen con el fin de poder desarrollar mejor su actividad profesional.

A lo largo del año se analizan y debaten en la Fundación todas aquellas cuestiones jurídicas y económicas que se consideran de interés para los pasantes y profesionales que integran y participan en la Fundación. Cada una de ellas requiere un tiempo y enfoque diferente y por ello se desarrollan diferentes actividades como foros, sesiones, congresos, jornadas, conferencias, etc.

Todas las actividades que la Fundación organizó, siguen una metodología en el desarrollo del debate, independientemente del tipo del formato que finalmente se adoptara. Iniciamos una discusión con profesionales senior, de las empresas y despachos colaboradores en el que se analizan temas de máxima actualidad, desde todas las perspectivas y con todos los perfiles interesados en cada materia.

La periodicidad de estas acciones es semanal, por la mañana y tras un tentepié informal a los profesionales de los despachos, empresas y participantes para debatir cuestiones específicas de su área de actividad. Si la jornada se alarga más de lo previsto o se continúa por la tarde se para a mediodía para la comida ofrecida por la Fundación en las mismas instalaciones, un momento ideal para conocer gente, resolver dudas, compartir experiencias, etc.

El número de asistentes a los cursos se establece entre un mínimo de 5 y un máximo de 15 personas.

Para realizar estas acciones formativas se emplearán las instalaciones cedidas por la entidad "Zaballos Asesoría Integral de Sociedades, S.L.", situadas en la calle Buen Suceso, 13 entreplanta de Madrid. Estas

instalaciones cuentas con el espacio suficiente y los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo acciones de éste tipo.

El material que se entregue a los asistentes a la formación, es sufragado íntegramente por "Zaballos Asesoría Integral de Sociedades, S.L.".

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	20	10	300 horas	190 horas

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	400	709
Personas jurídicas	-	-

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Organizar acciones formativas presenciales sobre los derechos de los ciudadanos en distintas materias	Acciones formativas presenciales anuales realizadas ... ... 47 acciones de las 12 previstas	☆☆☆☆☆	☆☆☆☆☆

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Civil

"Las causas de nulidad y los procesos matrimoniales"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: [illegible] de Enero de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Mercantil

"Las cuentas de las empresas: Criterios prácticos de aplicación e interpretación"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: [illegible] de Enero de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derechos Humanos

"Ciudadanía Europea sin defensa"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 22 de Enero de 2015
(20:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Café Jurídico

Abogacía Joven

"Retos y oportunidades del Abogado Joven"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 29 de Enero de 2015
(20:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derechos Civil

"El resarcimiento de los perjuicios patrimoniales en el nuevo baremo de daños personales en accidentes de tráfico"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Ruan Sucero,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 08 de febrero de 2016
(08:30) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho y Emprender

"Decisiones críticas a la hora de constituir una Pyme"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Ruan Sucero,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 12 de febrero de 2016
(08:30) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

Café Jurídico

Abogacía Joven

"Tendencias en el Sector Legal, nuevos modelos de negocio y Abogacía Virtual"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Asistencia!!!

Día: 28 de febrero de 2015
(20:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Procesal y Penal

"Prueba Electrónica, Correo Electrónico"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Asistencia!!!

Día: 28 de febrero de 2015
(20:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Deportivo

"La responsabilidad penal de las entidades deportivas"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Sucano,18
28003 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[[Asimismo]]

Día: [illegible] de marzo de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Otros

"Ley Orgánica del Régimen electoral General y el delito electoral"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Sucano,18
28003 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[[Asimismo]]

Día: 12 de marzo de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Tecnologías de la Información y Comunicación

"Big Data y Protección de derechos intangibles"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Asistencia!!!

Día: 28 de marzo de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Café Jurídico

Abogacía Joven

"Los recursos extraordinarios por infracción procesal y casación"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Asistencia!!!

Día: 28 de marzo de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Café Jurídico

Abogacía Joven

"Rentabilidad y Eficacia profesional del abogado por el dominio de las habilidades emocionales y los recursos personales"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: [illegible] de abril de 2018
([illegible]) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Fiscal/Tributario

"La reforma del Impuesto sobre Sociedades"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: [illegible] de abril de 2018
([illegible]) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

Charla – Coloquio

Propiedad Intelectual

"La responsabilidad por enlaces de internet en las Reformas del Código Penal y la Ley de Propiedad"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 30 de abril de 2015
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Conferencia

Derechos Humanos

"La Mutilación Genital Femenina"

"Aproximación Social y Jurídica"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 30 de abril de 2015
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"La Persona Jurídica como imputada: Responsabilidad"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/[illegible] Suceso,18
[illegible] Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡Animaos!!

Día: [illegible] de abril de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Propiedad Intelectual

"La Defensa de tus derechos de autor como abogado de empresa"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/[illegible] Suceso,18
[illegible] Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡Animaos!!

Día: [illegible] de abril de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario V° B°: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Internacional

"Arbitraje Internacional"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 07 de mayo de 2015
(18:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Café Jurídico

Abogacía Joven

"Que espera un Juez de un Abogado"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 14 de mayo de 2015
(18:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Fiscal/Tributario

"Novedades en Operaciones Vinculadas"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 21 de mayo de 2015
(8:30) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Mercantil

"Cómo detectar una cláusula abusiva"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 28 de mayo de 2015
(8:30) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"Derecho y terrorismo"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 04 de junio de 2018
(08:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Tecnologías de la Información y Comunicación

"Las aplicaciones de mensajería instantánea como medio de prueba en el procedimiento judicial"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 11 de junio de 2018
(08:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Abogacía

"La inspección Tributaria a los abogados y bufetes de abogados"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Sucaso,15
28006 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 18 de junio de 2015
(6:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Tecnologías de la Información y Comunicación

"Medidas básicas en materia de LOPD en un despacho de abogados"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Sucaso,15
28006 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 26 de junio de 2015
(6:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

Charla – Coloquio

Abogacía

"Los elementos para abogados de empresa y su fiscalidad"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Sucesa,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 02 de julio de 2015
(20:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Administrativo

"Derecho de acceso en vía administrativa y su valor en vía Judicial"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Sucesa,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 09 de julio de 2015
(20:00) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACION ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derechos Humanos

"Discapacidad y Derechos Políticos"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: 10 de julio de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Café Jurídico

Abogacía Joven

"El coaching como herramienta de desarrollo profesional para abogados"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,18
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: 26 de julio de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"La acusación popular, un arma imprescindible en la lucha contra la corrupción"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Ruiz Sucero,18
28006 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Asistencia!!!

Día: 09 de julio de 2015
08:00 horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho de Familia

"La exploración de menores en los procesos de familia"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Ruiz Sucero,18
28006 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Asistencia!!!

Día: 08 de septiembre de 2015
08:00 horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Taller Práctico Jurídico

Abogacía Joven

"La celebración de mi primer juicio en un Procedimiento Ordinario"

Participa y decide

Lugar:

C/[illegible]
[illegible] Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dude en contactar con nosotros.

¡¡Anímate!!

Día: 15 de septiembre de 2015
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Civil

"La Herencia y su reclamación Judicial"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/[illegible]
[illegible] Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dude en contactar con nosotros.

¡¡Anímate!!

Día: 17 de septiembre de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Otros

"La mediación obligatoria previa a la Ejecución Hipotecaria"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Pinar Suroeste,15
28043 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita para no requiere inscripción previa.

Para cualquier consulta, no dudéis en contactar con nosotros.

[[Asistencia]]

Día: 21 de septiembre de 2015
[[Hora]] horas

ORGANIZADORES:
[[ORGANIZACIÓN ENCARGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CORPORATIVOS]]

Café Jurídico

Abogacía Joven

"Claves del Networking en el Sector Legal"

Participa y decide

Lugar:

C/Pinar Suroeste,15
28043 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita para no requiere inscripción previa.

Para cualquier consulta, no dudéis en contactar con nosotros.

[[Asistencia]]

Día: [[]] de octubre de 2015
[[Hora]] horas

ORGANIZADORES:
[[ORGANIZACIÓN ENCARGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CORPORATIVOS]]

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente

Charla – Coloquio

Otros

"Sesión informativa de preferentes, acciones y otros productos tóxicos de Bancos y Cajas de Ahorro"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso, [illegible]
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dude en contactar con nosotros.

¡¡¡Anímate!!!

Día: [illegible] de octubre de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"El nuevo Código Penal"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso, [illegible]
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dude en contactar con nosotros.

¡¡¡Anímate!!!

Día: [illegible] de octubre de [illegible]
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"Delitos Informáticos en el nuevo Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: 22 de octubre de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"La Ley de Seguridad Ciudadana: LEY MORDAZA"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Juan Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero no requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: 29 de octubre de 2018
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Tecnologías de la Información y Comunicación

"Las Redes Sociales y sus implicaciones legales"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: [illegible] de septiembre de 2016
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Tecnologías de la Información y Comunicación

"Prevención de fugas de información en despachos de abogados"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: [illegible] de septiembre de 2016
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Conferencia

Derechos Humanos

"Derechos humanos de las mujeres"

"Derechos sexuales y reproductivos"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 28 de septiembre de 2016
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Charla – Coloquio

Otros

"El reto de los recursos, cuestión clave para la Justicia"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,15
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

¡¡¡Animaos!!!

Día: 30 de septiembre de 2016
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Charla – Coloquio

Derecho Penal

"Reforma del CP. Prisión permanente revisable"

Ponente: Por determinar

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: [illegible] de diciembre de 2016
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Taller Práctico Jurídico

Abogacía Joven

"Mi primer pacto de socios"

Participa y decide

Lugar:

C/Buen Suceso,16
28008 Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: [illegible] de diciembre de 2016
[illegible] horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN ZABALLOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Taller Práctico Jurídico

Abogacía Joven

"Mi primer juicio por despido"

Participa y decide

Lugar:

C/[illegible]
[illegible] Madrid

NOTA: La asistencia es libre y gratuita pero se requiere inscripción previa.

Para cualquier cuestión, no dudéis en contactar con nosotros.

[illegible]

Día: 17 de diciembre de 2018
([illegible]) horas

ORGANIZADORES:
FUNDACIÓN [illegible] PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

2. **Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio.**

Durante el ejercicio 2015 se ha producido el cese de doña Carolina Zaballos Lorenzo de su cargo de Secretario General por renuncia voluntaria, Así mismo se ha producido el nombramiento como nuevos patronos de don Jaime Agustín González García y don José Rodríguez Zúñiga. El patronato ha quedado formado de la siguiente manera:

Presidente:	DOÑA EMILIA ZABALLOS PULIDO
Vicepresidente:	DON JAIME AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
Secretario General:	DON BENIGNO MANUEL CANTERO MENA
Vocal:	DON JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA

Ninguno de los miembros del patronato ha recibido retribución de ningún tipo en función de su cargo, así como tampoco han recibido anticipos, ni crédito, ni son directa o indirectamente los destinatarios principales de las actividades que realiza la Fundación.

Asimismo, no existen obligaciones contraídas con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

1. **Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Protectorado.**

No existen

2. **Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33% expresado por categorías a que pertenecen.**

No existen

3. **Distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, incluyendo directivos y órganos de gobierno.**

No existen

Fdo.: El Secretario

V° B°: El Presidente